

Acuerdo, creando en el puerto de Corinto una tercena de tabaco de 1^o.

EL GOBIERNO:

Con presencia del artículo 20 del decreto ejecutivo de 16 de julio de 1867,

ACUERDA:

1^o Se crea en el puerto de Corinto una tercena de tabaco de 1^o que será servida por la señora Juana Garzon de Rivas.

2^o La nombrada rendirá la fianza de doscientos pesos por ahora.

Comuníquese—Managua, junio 12 de 1869—Guzman.

